

DECRETO ALCALDICIO N° 1771 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1582 DE
FECHA 22 DE MAYO DE 2024, QUE AUTORIZA PERMI-
SO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORIZADO MOVIL DEN-
TRO DE LA COMUNA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,
12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 22 de Mayo de 2024, que autoriza Permiso Ambulante en calles de la comuna de la comuna de Requinoa de persona que se indica.-

b.- La solicitud presentada por la interesada en que solicita dejar sin efecto el trámite administrativo, por motivos económicos.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 22 de Mayo de 2024, que autoriza Permiso Ambulante en Vehículo Motorizado Móvil Recorriendo las calles de la comuna de Requinoa, a nombre de la persona natural Sr. **SABINA MARICEL SILVA PIZARRO**, RUT. N° [REDACTED] quien desiste del trámite administrativo por motivos económicos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.